

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5390** *HOTEL PALACIO DE FERRERA, S.L.U. ( SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE) Y LOOP GESTION HOTELERA, S.L.U.( SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que la sociedad EQUANIMA CAPITAL, S.L.U. (en adelante Socio Único), en su condición de socio único de la sociedad HOTEL PALACIO DE FERRERA, S.L.U. (en adelante la Sociedad Escindida Parcialmente) y de la sociedad LOOP GESTIÓN HOTELERA, S.L.U. (en adelante la Sociedad Beneficiaria), ejerciendo las competencias de la junta general de socios, ha decidido por unanimidad aprobar en fecha 27 de julio de 2022 la escisión parcial sin extinción de la Sociedad Escindida Parcialmente, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la rama de actividad de explotación hotelera (la Rama de Actividad), a favor de la Sociedad Beneficiaria, que adquirirá por sucesión universal y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Rama de Actividad escindida, con efectos contables desde 1 de enero de 2022, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de escisión parcial de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por los Administradores tanto de la Sociedad Escindida Parcialmente como de la Sociedad Beneficiaria.

La escisión parcial no afectará a la personalidad jurídica de HOTEL PALACIO DE FERRERA, S.L.U., que seguirá existiendo como sociedad dedicada a la actividad de restauración y explotación de apartamentos turísticos.

Tras la publicación de este anuncio, los acreedores de HOTEL PALACIO DE FERRERA, S.L.U. –además del socio único– pueden solicitar el texto íntegro del acuerdo, del proyecto y del balance de escisión. Los acreedores pueden también ejercitar el derecho de oposición que les reconoce la normativa aplicable.

Aviles, 28 de julio de 2022.- Representantes persona física de Equanima Inversiones, S.L., Administrador Único de Hotel Palacio de Ferrera, S.L.U y por la Administradora única de Loop Gestión Hotelera, S.L.U, D. Carlos Antuña Ramos y D<sup>a</sup> Milagros Nodar Domínguez, respectivamente.

**ID: A220031471-1**